|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2019Ginebra, 10-20 de junio de 2019** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: PL 1.5** | **Documento C19/103-S** |
|  | **27 de mayo de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
| Nota del Secretario General |
| CONTRIBUCIÓN DE EMIRATOS ÁRABES UNIDOS YDEL REINO DE ARABIA SAUDITA |
| ACTUALIZACIÓN DE LAS DIRECTRICES SOBREPROTECCIÓN DE LA INFANCIA EN LÍNEA |

Tengo el honor de transmitir a los Estados Miembros del Consejo una contribución presentada por Emiratos Árabes Unidos y el Reino de Arabia Saudita.

 Houlin ZHAO

 Secretario General

Contribución de Emiratos Árabes Unidos y del Reino de Arabia Saudita

ACTUALIZACIÓN DE LAS DIRECTRICES SOBRE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA EN LÍNEA

|  |
| --- |
| ResumenEn el presente documento se proporciona una visión general de la labor de la UIT en materia de protección de la infancia en línea, incluidas las directrices elaboradas hace dos años y la iniciativa sobre la escucha sin riesgos.Acción solicitadaPedir a la BDT que actualice dichas directrices a tenor de los retos asociados a las nuevas tecnologías, en particular con respecto a la "escucha sin riesgos".\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referecia[Resolución 179 (Rev. Dubái, 2018)](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-179-S.pdf), [Resolución 1306 del Consejo (MOD 2015)](https://www.itu.int/md/S15-CL-C-0109/es), y [Resolución 67 de la CMDT (Rev. Buenos Aires, 2017)](https://www.itu.int/en/ITU-D/Conferences/WTDC/WTDC17/Documents/WTDC17_final_report_es.pdf), [UIT-T H.870](https://www.itu.int/ITU-T/recommendations/rec.aspx?rec=13686&lang=es) |

Introducción

La UIT desempeña un papel clave en la protección de la infancia en línea. En virtud de lo establecido en la Resolución 179 (Rev. Dubái, 2018), la Resolución 1306 (Mod. 2015) del Consejo y la Resolución 67 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la CMDT, se pone claramente de manifiesto el compromiso de la UIT para fomentar la protección de infancia frente a los riesgos que corren los niños al utilizar las TIC. La UIT puso en marcha en 2008 la iniciativa Protección de la infancia en línea (PIeL) con objeto de promover la colaboración con asociados a escala internacional y un entorno y servicios en línea más seguros para los niños. Dicha iniciativa dio lugar a la elaboración de cuatro directrices internacionales, la mayoría de las cuales redactadas en los seis idiomas oficiales, en relación con la protección de la infancia en línea, destinadas a niños, padres y educadores, el sector industrial y los responsables de la formulación de políticas.

Análisis

A lo largo de la última década se han registrado enormes avances tecnológicos. Han comenzado a utilizarse nuevas tecnologías, como la realidad aumentada y virtual, y otras han pasado a ser habituales, por ejemplo los drones. Esas tecnologías, incluidos los servicios que ofrecen, han conllevado oportunidades y riesgos, tanto para los adultos como para los niños. Pese a que las directrices sobre PIeL elaboradas por la UIT son exhaustivas, únicamente las directrices destinadas a niños y padres se actualizaron por última vez en 2016, en su versión en inglés, al tiempo que las versiones en los demás idiomas y las directrices destinadas al sector industrial y a los responsables políticos, datan de 2009. Habida cuenta de los retos que han traído consigo las nuevas tecnologías y servicios, consideramos que las directrices deberían actualizarse en los seis idiomas, a fin de dar respuesta dichos retos.

Además de las tecnologías anteriormente mencionadas, uno de los retos que cabe abordar es el riesgo de pérdida de audición debido a prácticas auditivas inseguras. La accesibilidad de los niños, cada vez mayor, a dispositivos inteligentes y el largo tiempo que pasan escuchando música o viendo vídeos a gran volumen conlleva un riesgo físico infantil, incluida la pérdida de audición. La OMS considera que ese riesgo afecta a más de mil millones de jóvenes en todo el mundo. Con objeto de paliar la situación, la UIT, en estrecha colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), elaboró la nueva recomendación "Directrices para dispositivos/sistemas de escucha seguros", [H.870](https://www.itu.int/ITU-T/recommendations/rec.aspx?rec=13686&lang=es), en la que "se describen los requisitos de los dispositivos y sistemas auditivos seguros, denominados sistemas de audio personales/portátiles, especialmente los que reproducen música, a fin de proteger a la gente frente a la pérdida de audición".

Propuesta

Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita proponen que el Consejo pida al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones que se actualicen las directrices sobre protección de la infancia en línea destinadas a los niños, padres y educadores, al sector industrial y a los responsables de la formulación de políticas, según proceda, con objeto de dar respuesta a los nuevos riesgos que plantean las nuevas tecnologías y sus correspondientes servicios, así como las conductas inseguras que afectan a los niños, con objeto de aumentar su concienciación al respecto.

Emiratos Árabes Unidos, que ostenta la presidencia del Grupo de trabajo del Consejo sobre la protección de la infancia en línea, espera con interés nuevas contribuciones sobre este particular, colaborará con todas las partes interesadas en la actualización de las directrices pertinentes y examinará las innovaciones que tengan lugar al respecto.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_